

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2.005.-

064/05

Expte. N° 14.211/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "**Derechos en Ingeniería**" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- **Dar** aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **DERECHOS EN INGENIERIA**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año **2.004**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
MOYA CLEMENTE, LEONARDO A.	302.032	7 (siete)	15/12/2004
TOLEDO, ANALIA VERONICA	301.627	7 (siete)	15/12/2004

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

  
 Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
 SECRETARIA  
 FACULTAD DE INGENIERIA

  
 Ing. LORCIO MERCADO FUENTES  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA